



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOLUCION PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD-EX-2021-06128370- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de limpieza integral de edificios para la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente EX-2021-03652612- -UBA-DME#SAHDU_FSOC obran las actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de limpieza integral de edificios.-

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de referencia.-

Lo establecido por Resolución REDEC-2021-3723-E-UBA-DCT FSOC y la orden de provisión nro.: 07/21 obrantes en órdenes n° 2 y 3 respectivamente.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 4 solicita a la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia.-

Que la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8) en orden n°5 acepta la prórroga propuesta y solicita un incremento en el servicio de referencia y que en orden n° 7 presenta una mejora de su propuesta original.-

Que el adjudicatario acompaña una nota explicativa donde detalla los distintos incrementos producidos en paritarias salariales del sector y de los distintos componentes de la oferta.-

Que de acuerdo con la doctrina administrativista y la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Oficina Nacional de Contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.-

Que la Resolución (C.S.) 8240/13 prevé en su artículo n° 116, inciso b, punto 4, (...) “La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la dependencia contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original.”

Que el Secretario de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario en orden n° 9 y 14 presta conformidad al incremento solicitado e instruye la prosecución del trámite de la prórroga.-

Que en orden n° 19 se acompaña información contable sobre la previsión de fondos presupuestarios para la atención del gasto propuesto.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 28, ha solicitado presupuestos a diversas firmas a fin de tener un precio de mercado referencial y poder compararlo con el precio de prórroga del servicio con la firma FLOOR CLEAN S.A, y ha recomendado la prosecución del trámite por entender que el precio es razonable y conveniente, y responde a los parámetros establecidos por la normativa vigente.-

Que la Asesoría Letrada de la Facultad ha tomado la intervención de su competencia en orden n° 35.-Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la prórroga de la Licitación Pública nro.: 10/20 a favor de la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8), por el período comprendido entre el día 01/03/2022 al 31/08/2022, con un incremento del valor unitario de la hora/hombre en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00) IVA incluido y hasta un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 14.791.680,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada.-

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y

Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-